

JUEVES, 27 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 60

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2014-4285 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 32, de 17 de febrero 2014, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística.*

Apreciado un error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 32, de 17 de febrero de 2014, conforme a lo indicado en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, LRJA-PAC, se procede a su corrección, siendo el texto del anuncio lo que sigue:

— Donde dice:

“El artículo 6 queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6.

1º La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible, los siguientes tipos de gravamen:

- a) El 1,60% en el supuesto 1.a) del artículo anterior, con un importe mínimo de 20 euros.
- b) El 1,60% en el supuesto 1.b) del artículo anterior, con un importe mínimo de 20 euros.
- c) El 1,60% en parcelaciones urbanas, con un importe mínimo de 20 euros.
- d) El importe de 6 euros por m² de cartel en el supuesto 1.d) del artículo anterior, con un mínimo de 20 euros”.

— Debe además decir:

“e) Realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia sea sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa: 50 euros”.

Camaleño, 14 de marzo de 2014.

El alcalde-presidente,
Óscar Casares Alonso.

2014/4285

CVE-2014-4285